



VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 31.03.2022, del Jefe del Departamento de Tránsito (S);
2. Decreto alcaldicio N° 808 de fecha 15.02.2022, que modifica subrogancia del cargo de Jefe del Departamento de Tránsito;
3. Lo dispuesto en la Ley N°18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
4. Ley N° 19.880 de mayo de 2003, que establece bases para los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la Comuna;
7. En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES** de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. La imperiosidad de informar las licencias de conducir otorgadas y denegadas al Registro Nacional de Conductores, proceso que debe ser realizado por un funcionario que cuente con firma electrónica;
2. Que el funcionario que subroga en este momento en el Departamento de Tránsito, don Claudio González Cifuentes no cuenta con firma electrónica, pero si don Bernardo Gajardo Salazar, funcionario que continúa en el orden de subrogancia de dicho departamento, según lo estipulado en Decreto Alcaldicio N° 808/2022;

DECRETO:

1. **MODIFIQUESE** en forma excepcional el orden de subrogancia del cargo de Jefe del Departamento de Tránsito, autorizando al funcionario don **BERNARDO GAJARDO SALAZAR**, Jefatura, Grado 10° E.M.S., asumir las funciones y obligaciones en dicho departamento por el día 1 de abril del presente año.
2. **NOTIFIQUESE** al funcionario individualizado en el punto anterior del presente Decreto Alcaldicio, quien deberá asumir el cargo del titular, con sus derechos y obligaciones propias por el día señalado.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg.-

DISTRIBUCION VIA SMC:

- ADM. MUNICIPAL
- INFORMATICA
- DEPTO. TRANSITO
- PERSONAL
- SECMU